

COMUNICADO

— UGEL 02 —

El Área de Recursos Humanos de la UGEL N°02-Rímac, comunica a los interesados/as del proceso CAS:

- ✓ PROCESO CAS N° 140-2023- UGEL.02- ABOGADO/A JUNIOR- Área de ASGESE
- ✓ PROCESO CAS N° 141-2023- UGEL.02- ABOGADO/A JUNIOR- Área de RECURSOS HUMANOS
- ✓ PROCESO CAS N° 142-2023- UGEL.02- ABOGADO/A JUNIOR- Área de ASGESE
- ✓ PROCESO CAS N° 143-2023- UGEL.02- TÉCNICO PROFESIONAL- Área de RECURSOS HUMANOS

De acuerdo con el Termino de Referencia (TDR) de los procesos CAS en mención, se detalla en el Item :

VIII. De la Declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso.

(...)

2) Cancelación del Proceso de Selección

(...)

- Otros supuestos debidamente justificados.

Así mismo el Decreto Legislativo N° 1602, en su Cuarta disposición Complementaria Final señala:

CUARTA. De las contrataciones bajo el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. A partir de la vigencia el presente decreto legislativo, las entidades públicas del Poder Ejecutivo comprendidas en los literales a) y g) del artículo 1 de la Ley N°30057, ley del Servicio Civil, están prohibidas de convocar concursos públicos para la contratación de servidores civiles a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Es nulo de pleno derecho el contrato administrativo de servicios que se suscriba en contravención de la presente disposición.

Por lo mencionado en los párrafos precedentes, se cancela los procesos CAS detallados en el presente comunicado.



SMP, 29 de diciembre de 2023

LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS - UGEL 02



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02